

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

51**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 929 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Patricia Celis Gomes, como autora responsable de una extinta falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Patricia Celis Gomes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.209/16)

